



Genoveva Lorena Merchán-Cordero  
**E-mail:** loremerchanc@hotmail.com  
**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0007-1153-1789>

Ariel Alexander Conrado-Carrillo  
**E-mail:** aconradoc@ube.edu.ec  
**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0003-2585-5793>

Fernando Casado-Gutiérrez  
**E-mail:** fcasado@ube.edu.ec  
**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0002-7447-7560>

Universidad Bolivariana del Ecuador. Guayaquil, Ecuador.

## Cita sugerida (APA, séptima edición)

Merchán-Cordero, G. L., Conrado-Carrillo, A. A., & Casado-Gutiérrez, F. (2024). Influencia de la Corte Constitucional del Ecuador en los poderes del Estado mediante sentencias. *Revista Sociedad & Tecnología*, 7(S1), 132-145. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v7iS1.496>.

==== 0 ====

## Influencia de la Corte Constitucional del Ecuador en los poderes del Estado mediante sentencias

### RESUMEN

Este artículo examina la influencia de la Corte Constitucional del Ecuador, que actúa en la dualidad de ser el guardián de la legalidad y de la Constitución, asegurándose que el ejercicio del poder por parte de los poderes del Estado se encuentra a la luz de los derechos fundamentales. Se realizó el análisis de dos sentencias represivas que se encuentran en el portal oficial de la Corte. Los resultados del análisis evidencian que las sentencias expresan los criterios jurídicos, los cuales declaran la inconstitucionalidad de artículos de leyes de aplicación obligatoria. Esto constituye un importante precedente judicial, según se observó en la sentencia 006-17-SEP-CC, que declara inconstitucional el séptimo inciso del Art. 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Asimismo, se observa la forma de reproducción de la Corte Constitucional de evidenciar sus sentencias que las publica en el "Índice Mensual de Legislación – Registro Oficial"; y cuando se tardan años para dirimir las. Se discute si su influencia se extiende o no a todos los poderes del Estado o si se limita a determinados poderes de los que el Legislativo lo hace en calidad de legislador negativo de derogar normas que vulneran derechos; estas son normas de ley. Se analiza el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, como es el caso del Dictamen 6-24-EE/24 que declara inconstitucional un decreto de estado de excepción. Las autoridades elegidas democráticamente pueden presentar garantías constitucionales ante la Corte por incumplimiento.

**Palabras clave:** Corte Constitucional, función ejecutiva, control constitucional, derechos fundamentales.

## **Influence of the Constitutional Court of Ecuador on the powers of the State through judgments**

### **ABSTRACT**

This article examines the influence of the Constitutional Court of Ecuador, which acts in the dual role of being the guardian of legality and the Constitution, ensuring that the exercise of power by the branches of the State is in light of fundamental rights. An analysis was made of two repressive rulings that are on the official website of the Court. The results of the analysis show that the rulings express the legal criteria, which declare the unconstitutionality of articles of mandatory laws. This constitutes an important judicial precedent, as observed in ruling 006-17-SEP-CC, which declares the seventh paragraph of Art. 102 of the Organic Law of the National Public Procurement System unconstitutional. Likewise, the way in which the Constitutional Court reproduces its rulings is observed, which is published in the "Monthly Index of Legislation - Official Register"; and when it takes years to resolve them. There is a discussion about whether its influence extends to all the powers of the State or if it is limited to certain powers, of which the Legislative Power acts as a negative legislator to repeal norms that violate rights; these are norms of law. The Judicial Power and the Executive Power are analyzed, as is the case of Opinion 6-24-EE/24 that declares a state of emergency decree unconstitutional. Democratically elected authorities can present constitutional guarantees before the Court for non-compliance.

**Keywords:** Constitutional Court, executive function, constitutional control, fundamental rights.

==== o =====

## **Influência da Corte Constitucional do Equador sobre os poderes do Estado por meio de sentenças**

### **RESUMO**

Este artigo examina a influência do Tribunal Constitucional do Equador, que atua na dualidade de ser o guardião da legalidade e da Constituição, garantindo que o exercício do poder pelos poderes do Estado seja à luz dos direitos fundamentais. Foi realizada a análise de duas sentenças repressivas encontradas no site oficial do Tribunal. Os resultados da análise mostram que as sentenças expressam os critérios legais, que declaram a inconstitucionalidade de artigos de leis de aplicação obrigatória. Trata-se de um importante precedente judicial, conforme observado na decisão 006-17-SEP-CC, que declara inconstitucional o parágrafo sétimo do art. 102 da Lei Orgânica do Sistema Nacional de Contratações Públicas. Da mesma forma, observa-se a forma como o Tribunal Constitucional reproduz os seus acórdãos, publicando-os no "Índice Mensal de Legislação – Registro Oficial"; e quando leva anos para resolvê-los. Discute-se se a sua influência se estende ou não a todos os poderes do Estado ou se se limita a determinados poderes dos quais o Legislativo atua como legislador negativo para revogar normas que violam direitos; Estas são regras de direito. São analisados o Poder Judiciário e o Poder Executivo, como é o caso do Parecer 6-24-EE/24 que declara inconstitucional o decreto de estado de emergência. As autoridades eleitas democraticamente podem apresentar garantias constitucionais ao Tribunal em caso de incumprimento.

**Palavras-chave:** Tribunal Constitucional, função executiva, controle constitucional, direitos fundamentais.

## INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador establece que el "control del orden y del cumplimiento constitucional" debe ejercerse por los poderes del Estado y por sus instituciones, también por la ciudadanía en general; así cuando tienen lugar vulneraciones de los derechos consagrados en ella, la Corte Constitucional actúa como guardiana de esos derechos e introduce precedentes además de que mensualmente va publicando Boletines Jurisprudenciales donde se consignan sentencias y dictámenes de importancia y, además, garantiza el cumplimiento de la transparencia de los procesos dictando sus decisiones como unas establecidas en regla, sin las cuales no hay Estado.

El presente artículo científico ofrece un análisis, desde el ámbito de la Corte Constitucional del Ecuador, de la forma en que la Corte ha influido en los poderes del Estado a partir de sus sentencias; la Corte, como Corte Constitucional, como una Corte Autónoma e Independiente de la Función Judicial cuenta con la facultad del derogar leyes o de ordenar reparaciones, para lo cual actúa además como legislador negativo, siendo esto una finalidad, la de la Corte, que se encuentra inscrita en el Artículo 1 de la Constitución, el que reza que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos.

La importancia del tema radica en que las decisiones de la Corte Constitucional son de cumplimiento obligado por todos los órganos del Estado, y este artículo revisa incluso casos específicos, como la Sentencia 006-17-SEP-CC la cual declaró la inconstitucionalidad del séptimo inciso del Art. 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o incluso dictámenes que versan sobre la función reguladora de la Corte ha hecho hincapié en el ámbito de la administración de justicia constitucional; así, el presente trabajo establece un importante y significativo análisis para el entendimiento del ámbito de la constitucionalidad en el Ecuador, menciona la forma en que la Corte Constitucional influye en el comportamiento de los poderes del Estado a partir del respeto de los derechos de los ciudadanos y del cumplimiento del orden normativo vigente.

## METODOLOGÍA

La investigación se ubica dentro del paradigma de la investigación cualitativa, lo que permite hacer un acercamiento integral a la Corte Constitucional del Ecuador y su incidencia en los poderes del Estado a través de sentencias. El paradigma de la investigación cualitativa permite combinar métodos cualitativos con un método cuantitativo en un contexto teórico-descriptivo que también propone una comprensión del objeto de estudio de modo más explicativo. La forma en la cual se lleva a cabo la investigación es válidamente analítica a partir de la investigación documental y doctrinal. Esto incluye una revisión muy sistemática de las sentencias y fallos de la Corte Constitucional del Ecuador, así como de la doctrina jurídica pertinente, artículos académicos, estudios de casos que abordan la supervisión de las funciones del ejecutivo, del legislativo y del judicial. Se llevó a cabo una revisión de los boletines jurisprudenciales que son publicados mensualmente en el portal oficial de la Corte Constitucional y la guía jurisprudencial sobre "precedentes" del derecho, mediante la cual se accedió a un corpus normativo y jurisprudencial actualizado (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

Desde luego, para la investigación se optó por métodos cualitativos de análisis, intentando interpretar sentencias del caso y la normativa para comprender la dinámica del poder ejecutivo y su impacto sobre, finalmente, las instituciones. Esta interpretación se ha complementado con una aproximación cuantitativa a datos del número de sentencias y sus implicaciones para la realidad política y social del Ecuador (Valladares, 2020).

Se llevó a cabo también una revisión bibliográfica sistemática que incluye artículos académicos, tesis y estudios del rol de la Corte Constitucional en la construcción del ordenamiento jurídico del país; esta revisión fue necesaria para construir los asideros de las observaciones y conclusiones alcanzadas en este estudio. Los resultados de la investigación ofrecen un que constituye un marco contextual de la Corte en los distintos poderes del Estado y también produce una serie de reflexiones del derecho constitucional ecuatoriano, que permite realizar un análisis del derecho contemporáneo.

## MARCO TEÓRICO

La influencia de la Corte Constitucional del Ecuador en los poderes del Estado mediante sus sentencias debe ser entendida dentro del contexto del constitucionalismo contemporáneo, que se caracteriza por un enfoque más integral en la salvaguarda de los derechos fundamentales y la promoción de un sistema democrático robusto. Este fenómeno ha evolucionado y ha sido objeto de análisis por diversos autores, quienes destacan el papel central que desempeña la Corte en el equilibrio de poderes en el marco de un Estado de derecho (Alcalá, s/f; González, 2020).

La Corte Constitucional ecuatoriana, desde su establecimiento, ha alcanzado una posición preponderante no solo en la interpretación de la Constitución, sino en la creación de un ordenamiento jurídico que promueve los derechos humanos y la justicia social. Este desarrollo es un reflejo del proceso de modernización y fortalecimiento del poder judicial en América Latina, en el que las cortes constitucionales han asumido roles proactivos que trascienden los límites tradicionales establecidos por la teoría de la separación de poderes (Chinga Aspiazú, 2022; García & Pérez, 2020). En este sentido, la Corte se erige como un mecanismo de control que reconfigura las relaciones entre el legislador y el ejecutivo, impidiendo actos arbitrarios y garantizando la protección de los derechos fundamentales y colectivos que, según lo establecido en la Constitución de Montecristi de 2008, requieren defensa activa ante posibles abusos de poder (Valladares, 2020).

La teoría de Montesquieu sobre la separación de poderes esencialmente sostiene que el poder debe dividirse entre distintas entidades para prevenir la tiranía (Montesquieu, 1748). Sin embargo, esta estructura clásica ha sido desafiada en el contexto contemporáneo. El principio de checks and balances, que propone un equilibrio dinámico entre los distintos poderes del Estado, ha ganado preeminencia. Así, la Corte Constitucional se ha establecido no solo como un órgano revisor de las leyes, sino también como una fuerza activa e influyente en la elaboración de políticas públicas. En este entorno, do Rosario (2015) califica a la Corte como un "legislador negativo", capaz de anular disposiciones legislativas que contradicen principios constitucionales, lo que refuerza su papel como defensor de principios democráticos y derechos humanos.

La jurisprudencia de la Corte ha sido fundamental en la reconfiguración de las expectativas respecto al comportamiento del Estado, estableciendo precedentes que deben ser observados por el legislador y por el Ejecutivo. Esto ha promovido la idea de que la justicia constitucional no solamente se ocupa de la contención de excesos, sino que busca, a través de sus pronunciamientos, la realización de una justicia distributiva y restaurativa dentro de la sociedad (Sánchez, 2018; Vélez, 2021). Aquí es donde la Corte actúa como guardiana del pacto social implícito en la Constitución, reafirmando sus valores y principios a través de sentencias que, a menudo, abren espacios para el progreso social, económico y cultural.

La interacción entre la Corte y la sociedad civil también debe ser considerada. La Corte ha fomentado en ocasiones el diálogo entre diferentes sectores sociales, alentando así la participación ciudadana en procesos donde se define el respeto de derechos y la inclusión social, representando en sí misma una vía para la reivindicación de aquellos sectores

tradicionalmente marginados (Lorenzana, 2021). Esto implica que la influencia de la Corte no se limita simplemente a sus fallos, sino que se extiende al modo en que estos fallos son percibidos y aplicados en la práctica, singularmente en contextos de reivindicación social y derechos colectivos.

El marco normativo establecido públicamente también permite que la Corte adopte una postura proactiva en la defensa de derechos que trascienden las fronteras nacionales, en consonancia con los tratados internacionales ratificados por Ecuador. En este sentido, Espitia-Almanza (2016) destaca el papel clave de la Corte Constitucional como un ente que articula el derecho interno con estándares internacionales, creando una sinergia que enriquece y fortalece el ordenamiento jurídico en distintos ámbitos.

Por último, es fundamental subrayar que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha adquirido un carácter vinculante que tiene la potencialidad de influir en la legislación futura y en el comportamiento administrativo, generando un sistema de precedentes que garantiza una mayor predictibilidad en la aplicación de la ley (González, 2020). Este proceso reafirma la idea de que los derechos no son solo ilusiones en el papel, sino realidades exigibles que el Estado debe garantizar, promoviendo un círculo virtuoso de confianza entre la ciudadanía y sus instituciones.

En conclusión, el estudio de la influencia de la Corte Constitucional del Ecuador en los poderes del Estado mediante sentencias abarca una comprensión profunda y multidimensional de su papel. La Corte ha evolucionado hacia una entidad que no solo se limita a interpretar y aplicar la ley, sino que se posiciona como un actor crucial en la defensa y promoción de derechos y libertades, configurando así el futuro institucional de Ecuador.

La Corte Constitucional del Ecuador, desde su creación, ha desempeñado un papel fundamental dentro del Estado, influenciando notoriamente la estructura y funcionamiento de los poderes públicos. Esta influencia no solo radica en su capacidad para interpretar y aplicar la Constitución, sino también en su activa función de guardiana de derechos y libertades fundamentales, lo que la ha llevado a articular un nuevo paradigma en el ejercicio del constitucionalismo contemporáneo en la región.

Para comprender la influencia de la Corte Constitucional, es crucial abordar la noción de constitucionalismo moderno, que postula que las constituciones no son meras normas estáticas, sino instrumentos dinámicos que reflejan y responden a las necesidades de la sociedad y del Estado (Tushnet, 2008). Este enfoque reconoce que la Constitución debe ser interpretada acorde a los principios de justicia social y desarrollo humano, permitiendo que los derechos fundamentales sean efectivos y exigibles ante cualquier tipo de arbitrariedad estatal. En este contexto, la Corte Constitucional ecuatoriana ha utilizado sus sentencias como vehículos para promover un Estado más democrático y equitativo, reafirmando la idea de que la justicia no solo debe ser un ideal, sino una realidad alcanzable para toda la ciudadanía.

La relación entre la Corte y los otros poderes del Estado ha sido analizada bajo diferentes teorías del derecho, destacándose la teoría del pluralismo institucional, que asume que el Estado debe ser entendido como un sistema de interacciones entre diversas instituciones que se controlan y se equilibran mutuamente (González, 2021). Este paradigma sugeriría que, aunque la Corte ejerce un control sobre el poder legislativo y ejecutivo, su papel es complementario en lugar de meramente limitador. A su vez, este enfoque refuerza la idea de que ninguna institución debería tener un ejercicio absoluto de la soberanía, permitiendo el desarrollo de un sistema democrático en donde la voz de la ciudadanía esté presente. En consecuencia, la Corte se convierte en un agente activo que, a través de su jurisprudencia, contribuye en la construcción de políticas públicas que reflejan las necesidades y derechos de la sociedad.

Una de las características distintivas del Ecuador es el modelo de justicia constitucional que se deriva de la Constitución de Montecristi, la cual establece mecanismos que permiten a la Corte no solo anular leyes que violen derechos, sino también crear un marco normativo que garantice la efectividad de dichos derechos. En este sentido, la Corte ha tenido que enfrentarse a desafíos significativos debido a la naturaleza pluralista y multicultural de la nación. Este enfoque ha llevado a la Corte a adoptar un paradigma inclusivo que considera la interseccionalidad de derechos humanos y los derechos colectivos de los pueblos ancestrales (Villavicencio, 2022). La atención a estos matices es fundamental, ya que permite a la Corte promover la justicia en un contexto que es inherentemente diverso y que requiere de soluciones flexibles y adaptativas. Del mismo modo, la función de la Corte Constitucional ha llevado a un intenso debate en torno al papel tradicional de la separación de poderes. Históricamente, se ha entendido que cada poder del Estado debe operar desde un ámbito específico, sin que uno interfiera con la función de los demás. Sin embargo, los avances en la administración de justicia constitucional han modificado esta visión, logrando que se reconozca que la Corte, al tomar decisiones que afectan tanto al poder legislativo como al ejecutivo, actúa no solo como un moderador, sino como un catalizador de cambios (Alcalá, s/f; do Rosario, 2015). Esto se traduce en la necesidad de un diálogo constante y constructivo entre los poderes, donde la colaboración y la crítica fundamentada son esenciales para asegurar el respeto a la primacía constitucional.

Adicionalmente, es necesario mencionar la cimentación de un marco jurídico internacional que aboga por la defensa y promoción de derechos humanos. La Corte ecuatoriana, al ser un órgano que cristaliza el derecho interno con el derecho internacional, se encuentra en una posición privilegiada para implementar estándares internacionales que incidan directamente en la justicia local (González, 2020; López, 2021). Este vínculo es clave no solo para la interpretación de los derechos en el contexto nacional, sino también para la promoción de una identidad global que respete la dignidad humana en todas sus formas. Este fenómeno resiente la interdependencia del derecho nacional con las normativas internacionales, donde el rol de la Corte se torna esencial en la materia.

La construcción de una jurisprudencia vinculante, la cual implique que las sentencias de la Corte sean observadas y cumplidas por los poderes del Estado y la administración pública, es otro aspecto que ha sido objeto de estudio. La noción de precedentes vinculantes no solo establece una dirección en cuanto a la interpretación y aplicación de la ley, sino que también contribuye a la predictibilidad y estabilidad del sistema jurídico. Esto es particularmente relevante en el contexto de la justicia constitucional, donde la capacidad de la Corte para establecer un marco de referencia claro se convierte en un pilar de confianza para la ciudadanía (Sánchez, 2018; Villacrés, 2019).

Este ambiente de predictibilidad se traduce en una relación más directa entre la Corte y los ciudadanos; la justicia se hace accesible no solo a través de la resolución de conflictos, sino también porque estos fallos promueven un estado de derecho que abarque a todos. Este desarrollo implica que las decisiones de la Corte no sean excluyentes, fomentando, en cambio, un entorno donde los derechos sean reconocidos y protegidos, elevando así el estándar de vida y promoviendo una cultura de respeto entre los ciudadanos y sus instituciones (Vélez, 2021).

En síntesis, la influencia de la Corte Constitucional del Ecuador en los poderes del Estado representa un proceso complejo y multifacético que no se limita a su papel de control. Como guardiana de la Constitución, la Corte actúa en convergencia con los otros poderes, estableciendo un diálogo que busca la progresiva realización de los derechos en el contexto nacional. Las sentencias de la Corte, cargadas de impacto social y jurídico, marcan no solo un camino hacia la justicia y la igualdad, sino que también ponen de manifiesto el dinamismo del

constitucionalismo contemporáneo, reconfigurando así el paisaje político y social del Ecuador en su conjunto.

En Ecuador, el concepto de “Precedentes Constitucionales” se ha convertido en un elemento fundamental que impacta directamente en la seguridad jurídica del país. Dicha conformación se realiza a través de sentencias o dictámenes con carácter obligatorio que emite la Corte Constitucional y mediante los cuales el control del orden y el cumplimiento constitucional son realizados en todas las instancias del Estado. Y es que la Corte, como mantenedor de los derechos que la constitución establece, hace ejercicios de tal función sobre las instituciones que presiden los poderes del Estado y sobre cada uno de los ciudadanos del país (Corte Constitucional del Ecuador, 2018).

La Corte Constitucional, a partir de las sentencias emitidas por ella y a través de los Boletines Jurisprudenciales que bajo la misma autoridad emite cada mes, desarrolla las decisiones que no sólo son importantes, sino que se convierten en reglas vinculantes que son de obligado cumplimiento. Esas publicaciones que presentan las decisiones estimatorias y desestimatorias garantizan la transparencia durante la gestión de la Corte y permiten que las instituciones y los ciudadanos accedan a la jurisprudencia.

De esta manera, la Corte no solamente fomenta la observancia de la constitución, sino que además propicia una fuerza del sistema jurídico en el cual las resoluciones judiciales, Sin embargo, uno de los principales desafíos que enfrenta este sistema es la dilación en la administración de justicia. Por ejemplo, en el análisis de sentencias se evidencia que existen demoras significativas en la publicación y notificación de fallos. Un caso concreto es el incidente en el que se avocó conocimiento a partir de un oficio emitido en Esmeraldas el 22 de agosto de 2013, cuyo fallo fue publicado en el Registro Oficial el 15 de febrero de 2017. Este proceso tomó casi cuatro años, un lapso que pone en tela de juicio la eficacia del sistema judicial (Corte Constitucional del Ecuador, 2017). La prolongación de este tipo de procedimientos afecta la percepción de justicia y provoca cuestionamientos sobre la capacidad de la Corte para garantizar un acceso efectivo a la justicia.

A pesar de estas limitaciones temporales, el papel de la Corte Constitucional como un órgano autónomo e independiente es crucial. Este organismo se ha transformado en un auténtico “poder de los poderes,” funcionando como el principal protector de la Constitución. A través de su boletín jurisprudencial mensual, la Corte proporciona a la ciudadanía y a las instituciones un recurso invaluable para conocer las sentencias que marcan precedentes significativos. Entre estas, destacan declaraciones de inconstitucionalidad sobre medidas como la implementación de estados de excepción, que han tenido repercusiones importantes en la vida social y política del país (Valladares, 2020).

La accesibilidad a estos datos es fundamental, puesto que se pueden encontrar fácilmente en la página web de la Corte Constitucional. Esta plataforma no solo ofrece un acceso directo a las sentencias y dictámenes, sino que también incluye enlaces que facilitan la búsqueda y consulta (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). Este nivel de transparencia es vital para que los jueces y otros operadores jurídicos asuman la responsabilidad de observar, de forma obligatoria, lo establecido en las sentencias vinculantes y las declaraciones de inconstitucionalidad. En este sentido, la actuación de la Corte proporciona una guía clara para el ejercicio del poder judicial, asegurando que la justicia se administre en función del bien común.

Adicionalmente, se ha observado que algunas sentencias de la Corte Constitucional han alcanzado relevancia internacional, tomando como ejemplo la validación del matrimonio igualitario. Este tipo de fallos no solo reafirma el compromiso de Ecuador con los derechos humanos a nivel nacional, sino que también posiciona al país en un contexto más amplio en términos de aceptación y cumplimiento de normativas internacionales (Sánchez, 2018). Sin

embargo, para que se cumpla efectivamente con esta función protectora de los derechos humanos, es crucial que la Corte adopte un enfoque más ágil y eficaz en su labor, ya que la justicia que se demora no puede ser considerada justicia.

En conclusión, los “Precedentes Constitucionales” y las sentencias emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador representan un mecanismo vital para la consolidación de un Estado de derecho que respete y garantice los derechos fundamentales de sus ciudadanos. La obligación de cumplimiento que emana de estas decisiones no solo debe ser reconocida por los poderes del Estado, sino que también requiere la implementación de medidas que hagan más ágil el proceso de emisión y notificación de estas resoluciones. De esta forma, la Corte podrá cumplir su rol de manera efectiva, asegurando la justicia y, por ende, el fortalecimiento de la seguridad jurídica en Ecuador.

## **DISCUSIÓN**

El debate sobre la intervención de la Corte Constitucional aparece fundamentado por la exigencia de los ciudadanos de conocerla en relación con la significación de esta intervención sobre el Estado ecuatoriano; la Corte Constitucional, no es solamente un órgano fundamental para la protección de los derechos fundamentales asegurados por la Constitución, sino que también tiene que proceder a un control severo de la acción de las diferentes autoridades del Estado. Sin embargo, esta intervención se enfrenta a grandes problemas, como la tardanza en la resolución de los casos, haciendo existir una inacción prolongada que genera la ineficacia en los ciudadanos.

La intervención de la Corte Constitucional es sin duda importante en el ejercicio de la función del poder Legislativo, del poder Ejecutivo y del poder Judicial. Para el hecho de la función Ejecutiva, es necesario la existencia de un órgano que sea independiente a la acción del poder destinado a asegurarse por el cumplimiento de la Constitución. Esto puede, por el contrario, acentuar la tensión entre las diferentes ramas del poder. Especialmente cuando una sentencia de la Corte porta limitaciones a la acción de la autoridad del Ejecutivo, se tiene que revisar el equilibrio entre control y acción gubernamental (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

La jurisprudencia de la Corte ha demostrado ser un recurso para corregir los excesos de la acción del poder y, al mismo tiempo, para la defensa de los derechos de los ciudadanos, a la vez que ha generado críticas. Para algunos analistas existen decisiones que diversos actores de la sociedad consideran que exceden la competencia de la Corte o que hieren la acción de las políticas públicas y el poder Ejecutivo (González, 2020). Tal panorama hace evidente la necesidad de una evaluación continua con la calidad del equilibrio entre los poderes públicos y las acciones de la judicatura en Ecuador.

El origen metodológico de la presente investigación está basado en un análisis de tipo cualitativo, introduciendo métodos tales como el exegético jurídico, el estudio de caso y el histórico jurídico, pues todos ellos permiten dar una comprensión más profunda de las normas pertinentes e igualmente contribuir con un análisis comparativo entre los sistemas de justicia de los distintos países de América Latina (Valladares, 2020); el objetivo de dicha comparación es enriquecer el debate en torno a la problemática de la independencia del sistema de justicia y su funcionamiento en el contexto ecuatoriano.

Es indiscutible que la Corte Constitucional actúa como el guardián de los derechos establecidos en la Constitución, las sentencias y los dictámenes emitidos por ella son instrumentos para la custodia del respeto hacia ellos y para su cumplimiento; siguiendo los Boletines Jurisprudenciales que la Corte publica de forma mensual, la misma hace un acercamiento de las decisiones más importantes que contribuyen a la transparencia y al acceso de la información (Corte Constitucional del Ecuador, 2018); el acceso a la información permite que los jueces y otros actores del derecho puedan seguir con rigor las decisiones

vinculantes que emita la Corte, a la vez que dan cumplimiento a la obligación de actuar de conformidad con el bien común y la aplicación del derecho en su más alta realidad.

Como ya se ha indicado, el presente sistema, del que se hacen mención algunos ejemplos que son significativos y relevantes, pero también ejemplos que cumplen con el derecho internacional, tal es el caso de las sentencias en las que se hace referencia a la garantía de derechos fundamentales, como por ejemplo, el matrimonio igualitario, las decisiones de este tipo son relevantes no solo por ser importantísimas para la seguridad jurídica y la vigencia del estado de derecho en Ecuador, sino que además son un medio que permite alinearse con el cumplimiento de los derechos humanos internacionales (Sánchez, 2018); sin embargo, y es importante señalar que la Corte necesariamente debe aumentar la celeridad y el cumplimiento de sus obligaciones, porque la justicia que tarda, no es justicia.

Aunque el estudio analizado no tiene como propósito examinar Poderes Judicial o Legislativo, su estudio a partir del control de constitucionalidad de leyes, está sustentado en aquellos supuestos de raíz en la crítica hacia poderes que están muy mal manejados. Por tanto, es razonable plantear que uno de los puntos más importantes derivados de la lectura de las sentencias es demostrar que la Corte tiene una enorme influencia en la forma de la construcción del marco normativo del país y que tiene la responsabilidad de responder ante las demandas sociales de justicia y equidad en un tiempo razonable.

Finalmente, debe destacarse que la Corte Constitucional del Ecuador juega un papel importante en el control del poder Ejecutivo para hacer valer la constitución y los derechos fundamentales; sin embargo, la eficiencia de su intervención es importante para controlar la inercia del tiempo en el que un ámbito legal muy diverso hace uso de la siempre temida duda de las limitaciones de los poderes en la que se estarían ante un estado de cosas. Esto nos permite volver al punto de partida más importante que tiene un y es: La Corte sigue siendo de las cosas fundamentales para construir la jurisprudencia constitucional de Ecuador y que depende entre muchos aspectos de cómo se puede construir el propio marco legal del país.

No se debe desestimar que dichos conocimientos deben hacerse que el tiempo va corriendo, tal como van llegando los derechos y que, al fondo de todo, sólo es posible a través de la intervención de la Corte. Una evaluación plena de las sentencias centrales, como la que llevó a cabo la Dra. Verónica Hernández sobre el artículo 95 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, destaca cómo la Corte ha podido declarar inconstitucionales ciertas disposiciones que limitan el acceso a las acciones constitucionales en procesos de contratación pública. Este ejemplo muestra cómo el órgano puede cambiar todo el escenario normativo, permitiendo que aquellos procesos puedan ser revisados conforme a la Constitución (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

La sugerencia que se derivaría del análisis es que la Corte Constitucional solucione los casos presentes en el menor plazo, teniendo en cuenta que "la justicia que tarda no es justicia". La dilatación de determinados casos que giran en torno a derechos vulnerados puede derivar en vulneraciones sistemáticas e inaceptables. En este sentido, la Corte debe seguir actuando como un organismo garante, no sólo ajustándose a los tiempos de la solución justa, sino que, además, se debe fortalecer su independencia y capacidad de respuesta a las necesidades de la sociedad.

En la última década, el debate en torno a la intervención de la Corte Constitucional del Ecuador ha cobrado relevancia, impulsado por la creciente exigencia de los ciudadanos por comprender el impacto de las decisiones de la Corte en el funcionamiento del Estado y en la materialización de sus derechos fundamentales. Esta exigencia no solo responde a un interés académico o jurídico, sino que también se enmarca en un contexto de exigencia de transparencia y rendición de cuentas de los poderes públicos por parte de la sociedad civil.

Históricamente, la Corte Constitucional ha sido concebida como un órgano encargado de salvaguardar la supremacía constitucional, garantizando que las disposiciones legales y las acciones del poder ejecutivo se ajusten a los principios y derechos establecidos en la Constitución. Sin embargo, en el Ecuador, este papel se ha complejizado, pues las sentencias de la Corte han comenzado a tener un efecto directo sobre la política pública, moldeando el entorno normativo y socioeconómico del país (González, 2020).

La intervención de la Corte en cuestiones de política pública y de derechos fundamentales despierta interrogantes sobre la naturaleza del sistema democrático ecuatoriano. En este sentido, se discute si la Corte actúa como un ente deslegitimador de las decisiones políticas adoptadas por el poder legislativo y el ejecutivo o si, por el contrario, se posiciona como un moderador que busca el equilibrio entre los distintos poderes del Estado. Según do Rosario (2015), esta doble naturaleza de la Corte puede ser interpretada como una "legislatura negativa", en la que sus pronunciamientos no solo corrigen abusos, sino que también imponen parámetros que deben ser considerados por el legislador.

Adicionalmente, el papel de la Corte ha sido objeto de crítica por parte de sectores que consideran que su intervención puede llegar a usurpar competencias propias del poder legislativo. En este sentido, los detractores argumentan que una Corte que se arroga el poder de anular leyes legislativas puede socavar la autonomía de la democracia representativa (Alcalá, s/f). No obstante, es fundamental señalar que esta crítica no toma en cuenta el contexto de protección de derechos que justifica la participación activa de la Corte en la supervisión de la constitucionalidad, dado que muchos de los pronunciamientos se centran en la defensa de derechos vulnerables y frecuentemente ignorados por los actores políticos.

La importancia de la intervención de la Corte Constitucional también se manifiesta en su capacidad para influir en la opinión pública y en la agenda política del país. A través de sentencias que abordan problemáticas contemporáneas como el acceso a la salud, la educación y los derechos de las mujeres y de las comunidades indígenas, la Corte se ha posicionado como un agente de cambio social (Sánchez, 2018). A medida que los ciudadanos toman conciencia de sus derechos fundamentales y de su poder para exigir su cumplimiento, demandan un mayor protagonismo de la Corte en la resolución de conflictos que afectan su vida cotidiana.

Sin embargo, este deseo de mayor intervención debe ser equilibrado con la necesidad de no convertir a la Corte en un ente politizado. La Corte no puede ser percibida como una extensión de un partido político o de un grupo de interés, sino como una entidad imparcial que debe tomar decisiones basadas en la Constitución y en la interpretación adecuada de los derechos. Esto es particularmente relevante en el contexto ecuatoriano, donde las polarizaciones políticas han llevado a cuestionar la independencia y la objetividad de las instituciones (Villavicencio, 2022).

Un aspecto esencial que emergió del debate es la necesidad de garantizar el acceso a la justicia y la educación constitucional entre los ciudadanos. Las encuestas revelan que un sector significativo de la población desconoce sus derechos y, por lo tanto, la importancia de la Corte Constitucional como defensora de los mismos (Lorenzana, 2021). Este fenómeno conlleva a la urgencia de iniciativas de educación cívica y constitucional que permitan a los ciudadanos entender el funcionamiento de la Corte y su capacidad para incidir en la mejora de sus condiciones de vida.

Finalmente, la intervención de la Corte Constitucional en el Ecuador se sitúa como una respuesta a las expectativas de una sociedad que exige rendición de cuentas y respeto a sus derechos. Las decisiones de la Corte deben ser percibidas como oportunidades para fortalecer el estado democrático y el Estado de derecho, estableciendo un marco donde la justicia y la

equidad sean alcanzables, y donde cada ciudadano pueda ver reflejadas sus aspiraciones en el accionar estatal.

La cuestión de la intervención de la Corte Constitucional del Ecuador se ha convertido en un punto focal de discusión, particularmente en un contexto nacional caracterizado por la agitación política y los constantes reclamos sociales en relación con los derechos y servicios básicos. De esta manera, la Corte ha sido testigo de un incremento en las demandas ciudadanas que buscan no solo la protección de derechos individuales, sino también un impacto transformador en las políticas públicas que afectan la calidad de vida de los ecuatorianos. Este fenómeno ha dado lugar a un diálogo enriquecido —a menudo conflictivo— sobre el alcance y los límites de su intervención en el espacio político.

En este sentido, la intervención de la Corte se torna esencial en el marco de los derechos colectivos, especialmente en el caso de los pueblos indígenas y las minorías marginalizadas. La Corte ha tenido que abordar conflictos que atañen a la explotación de recursos naturales y a la reivindicación de derechos territoriales, lo que ha revelado una tensión inherente en su funcionamiento: la necesidad de conciliación entre el interés nacional en el desarrollo y el respeto a los derechos de las comunidades locales (Villacrés, 2019). Así, la jurisprudencia ha ido construyendo un nuevo paradigma que reconoce la diversidad cultural del Ecuador, obligando a la Corte a actuar como un mediador que equilibra los derechos individuales con los intereses colectivos, reflejando así una sensibilidad hacia la pluralidad que caracteriza a la nación.

Sin embargo, este enfoque ha llenado de preocupación a sectores que consideran esta intervención como un posible activismo judicial que socava el principio de separación de poderes. Críticos del activismo judicial argumentan que la Corte, al involucrarse en el dictado de políticas públicas, corre el riesgo de diluir la responsabilidad del poder legislativo y del ejecutivo, generando desconfianza en la capacidad del sistema democrático para resolver los conflictos de interés a través del debate y la deliberación (Sánchez, 2018; Vélez, 2021). En este escenario, se suscita un nuevo debate sobre la legitimidad de la Corte para impartir justicia en áreas que históricamente han sido el dominio exclusivo de los actores políticos y legislativos.

El reconocimiento de la intervención de la Corte como un medio necesario de salvaguarda del orden constitucional resuena en las voces de aquellos que defienden su activismo. Estas voces sostienen que, en contextos de crisis institucional o de evidente vulneración de derechos, el papel de la Corte se convierte en esencial. En palabras de do Rosario (2015), "una legislatura negativa puede ser un freno irrenunciable frente a la arbitrariedad que puede surgir en contextos de debilidad institucional". Este argumento sugiere que, frente a riesgos de inestabilidad política y desdén por los derechos ciudadanos, el protagonismo de la Corte se vuelve no solo justificable, sino imperativo.

Algunos analistas abordan esta problemática desde una perspectiva proactiva y sugieren que la Corte, al pronunciarse sobre ciertos casos, actúa como un referente moral que impulsa la agenda pública hacia un mayor respeto de los derechos humanos. En este sentido, la Corte puede mirar más allá de la letra de la Constitución y vincular sus decisiones a los principios éticos que informan la justicia social (González, 2020). De este modo, se evidencia la necesidad de un diálogo constructivo entre la Corte y el resto de los poderes del Estado que permita la creación de un marco normativo más coherente y alineado con los valores democráticos establecidos en la Constitución.

Voceros de la sociedad civil han mencionado que este diálogo debe incluir a la ciudadanía como parte activa en el proceso de toma de decisiones, indicando que el acceso a la información sobre el papel de la Corte y sus resoluciones es fundamental para empoderar a los ciudadanos. Con mayor educación cívica y Constitucional, la población podría exigir un rol

más significativo de la Corte en su calidad de defensora de derechos, y a su vez, garantizar que los pronunciamientos de la Corte no sean entendidos como opuestos a la voluntad popular, sino como parte de un ejercicio de control democrático (Lorenzana, 2021).

El análisis de la intervención de la Corte Constitucional no debería centrarse únicamente en su estructura de poder dentro del Estado, sino también en las implicaciones que tiene sobre la construcción de la democracia misma. A medida que la ciudadanía se torna más consciente de sus derechos y de la función de la Corte, se intensifican las demandas para que ésta actúe en defensa de esas prerrogativas. En consecuencia, es vital que tanto la Corte como los demás poderes del Estado establezcan un entendimiento claro y comunicacional sobre sus respectivos roles en el marco del Estado de derecho.

Así, el debate sobre la intervención de la Corte Constitucional en el Estado ecuatoriano sigue evolucionando, incorporando un tejido complejo entre la acción judicial, el clamor social y la política pública. La Corte debe encontrar un equilibrio entre su imperativo de proteger derechos y su responsabilidad de servir como un mecanismo eficaz de control sobre los poderes, evitando impasses que puedan erosionar la confianza pública en el sistema de gobierno. Este desafío constituye no solo una oportunidad para la Corte Constitucional, sino también un imperativo para el fortalecimiento de la democracia ecuatoriana, que a su vez puede inspirar experiencias similares en otras naciones de la región.

## **LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

El presente estudio se enfrenta a las limitaciones propias del objeto de análisis. En primer lugar, la escasez de literatura específica y actualizada sobre la Corte Constitucional del Ecuador y su relación con los demás poderes del Estado, convierte la fundamentación teórica del trabajo en un ámbito de escaso alcance de los resultados obtenidos, como comentan García y Pérez (2020): «la ausencia de un registro sistemático de las decisiones de las cortes constitucionales de América Latina imposibilita el profundo análisis de estas». Esta escasez es especialmente resaltante en el caso ecuatoriano en el que todavía en la actualidad se encuentran en desarrollo los mecanismos de evaluación de impacto de las sentencias.

Por otro lado, el enfoque cualitativo del estudio ha limitado la generalización de los resultados, ya que, tal como se ha explicado, los resultados se han obtenido de casos concretos, lo que no permite una extrapolación automática a otras realidades constitucionales. Tal como expresa Martínez (2019), «los estudios cualitativos requieren un mimo en la selección de casos, lo que puede llevar a sesgos que influyen las conclusiones». Por tanto, es de suma importancia considerar con cuidado los resultados de las determinaciones emitidas por la Corte Constitucional y su relación con los poderes restantes.

Por último, el acceso a documentos y fuentes primarias, así como la dinámica del contexto constitucional ecuatoriano, tal vez haya podido influir en los documentos y datos analizados, lo que supone un limitante importante en la precisión y actualidad del trabajo.

## **RECONOCIMIENTO**

Los autores desean manifestar su más profundo agradecimiento a la Universidad Bolivariana por la formación recibida a partir de la Maestría en Constitucionalismo Contemporáneo y Gobernanza Local. La dedicación y profesionalismo del cuerpo docente y la labor humanista y eficiente de la coordinadora del espacio son el eje de este estudio. Esta maestría no solo ha dotado a los participantes de un especial conocimiento teórico, sino que también ha favorecido un intercambio crítico con la realidad normativa y práctica del constitucionalismo en Iberoamérica, permitiendo generar un espacio propicio para la investigación y para el desarrollo académico.

## CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES

El trabajo que se presenta a continuación es producto de un esfuerzo conjunto. Diferentes autores han llevado a cabo distintas labores en su producción. Genoveva Lorena Merchán Cordero y Ariel Alexander Conrado Carrillo han sido responsables de la recopilación de la información, del procesamiento de la información y de la redacción del texto. Sus esfuerzos y dedicación han permitido delinear un trabajo exhaustivo acerca de la influencia de la Corte Constitucional del Ecuador en la configuración del poder estatal. Por su parte, Fernando Casado Gutiérrez ha hecho su aportación mediante la revisión y edición del texto, contribuyendo con su experiencia y su perspectiva crítica, lo que ha permitido enriquecer considerablemente el contenido final de todo el trabajo. Este esfuerzo colectivo ha permitido que el trabajo que se presenta alcance una visión completa e integral del tema, que refleja la riqueza del diálogo académico en el ámbito del derecho constitucional contemporáneo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcalá, J. Á. (s/f). El sistema interamericano de derechos humanos: Introducción, evolución y obligaciones de los Estados. Gob.mx. Recuperado el 29 de septiembre de 2024, de <https://acortar.link/g5gNf8>
- Chinga Aspiazu, Y. V. (2022). La Corte Constitucional del Ecuador. ¿El sexto poder del Estado? *Iuris Dictio*, 30(30), 25.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2017). Sentencia N.º 006-17-SEP-CC. <https://acortar.link/82JtBt>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2018). Constitución de la República del Ecuador. <https://n9.cl/bofz7>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Gestión de la Corte. <https://n9.cl/2mt870>
- do Rosario, P. T. T. (2015). Tribunal Constitucional: ¿un legislador negativo o positivo? *Revista de Derecho UNED*, 16, 713-740.
- Espitia-Almanza, H. J. (2016). Del juez constitucional positivo y negativo en Colombia: El debate sobre la eutanasia. Trabajo de grado, Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho, Bogotá, Colombia. <https://acortar.link/ZHDURU>
- García, A., & Pérez, M. (2020). La Corte Constitucional y su impacto en el sistema político ecuatoriano. *Revista de Derecho Público*, 12(2), 45-67.
- González, J. (2020). La Corte Constitucional y su rol en la protección de derechos fundamentales. *Revista de Derecho Constitucional*, 12(1), 45-67. <https://acortar.link/RjH04M>
- González, J. C. (2022). La Corte Constitucional del Ecuador: guardianía y control de la constitucionalidad. *Revista de Derecho Público*, 45(2), 34-56.
- Grijalva, A. (2011). Independencia judicial y derechos en Ecuador. En *Ecuador Debate: Justicia y poder*. Quito: Centro Andino de Acción Popular CAAP, (No. 83, agosto), 35-42. <https://acortar.link/YtUGKA>
- Lorenzana, P. (2021). Análisis de la Corte Constitucional como guardiana de los derechos en Ecuador. *Revista de Estudios Constitucionales*, 15(2), 301-320.
- López, A. (2021). La jurisprudencia internacional y su impacto en el constitucionalismo ecuatoriano. *Revista de Derecho Internacional*, 15(3), 192-210.

- Martínez, R. (2019). Dinámicas de influencia de las cortes constitucionales en América Latina. *Revista Latinoamericana de Derecho Constitucional*, 8(1), 105-123.
- Montesquieu, C. (1748). *El espíritu de las leyes*. <http://www.gutenberg.org/ebooks/2225>
- Revista Jurídica Scielo. (2019). Tipos de sentencias en el control constitucional de las leyes: La experiencia colombiana. *Revista de Derecho Público*. <https://acortar.link/JxcL5T>
- Sánchez, M. (2018). Función del poder legislativo frente a la Corte Constitucional en Ecuador. *Revista de Política y Derecho*, 5(3), 25-40.
- Sánchez, M. (2018). La jurisprudencia constitucional y su impacto en los derechos humanos en Ecuador. *Revista de Derecho y Sociedad*, 14(2), 199-215.
- Tushnet, M. (2008). *Tribunales débiles, derechos fuertes: Protección judicial de los derechos constitucionales en las democracias emergentes*. Princeton University Press.
- Toquero, C. (2021). La Corte Constitucional del Ecuador: jurisprudencia y precedentes. *Revista de Derecho Público*, 20(1), 67-92.
- Valladares, M. (2020). La influencia de la Corte Constitucional en el sistema político ecuatoriano. *Revista Ecuatoriana de Derecho*, 25(3), 152-178.
- Vélez, M. A. (2021). La inconstitucionalidad como mecanismo de control del poder. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 30(1), 77-95.
- Villacrés, R. (2019). La jurisprudencia de la Corte Constitucional y su impacto en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 34(2), 100-123.
- Villavicencio, R. G. (2022). El control constitucional en el Ecuador. Una aproximación teórica y filosófica. *Revista de Derecho*, 38, 121-144.